



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 28 de Abril de 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha veintiocho de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 011-2023-CD-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 28 DE ABRIL DEL 2023 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo adoptado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023, en relación al punto de agenda referente a la actualización de los miembros del COMITÉ DE CALIDAD de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, según RN° 008-2022-AU, del 28.06.2022, que aprueba las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en el Art. 229°, " La Oficina de Gestión de la Calidad tiene un comité directivo como órgano de asesoramiento, conformado por los responsables de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de cada Facultad y por el responsable del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado; informa semestralmente al Consejo Universitario con evidencia de los resultados el cumplimiento de su plan operativo";

Que, mediante la directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités Calidad y las oficinas de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional del Callao en los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejora continua, aprobado con Resolución N° 370-2020-R del 30 de julio de 2020, se indica los lineamientos sobre conformación de los Comité de Calidad;

Que, conforme establece el numeral **V** de la acotada Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités Calidad, en el inciso 5.2. dice, El comité de calidad (CC) estará conformado por un(a) presidente y 6 miembros como mínimo. Son propuestos por el director de la oficina de calidad académica y acreditación (OCAA), según corresponda. Para los programas de posgrado, la presidencia recae de preferencia en el director de la unidad de posgrado o en un docente que designe el director de la escuela de posgrado. Los demás miembros tienen igual conformación que para el caso de los programas de pregrado.

La no participación o inasistencia del estudiante, egresado o representante de grupos de interés, no constituye impedimento alguno para la instalación y/o funcionamiento de los comités de calidad (CC).

En el inciso 5.3, dice: Los integrantes de los comités de calidad (CC) son designados por un periodo de tres (03) años. La renovación de sus miembros dependerá de la evaluación semestral o anual del cumplimiento de sus funciones y metas propuestas en su plan operativo y/o plan de autoevaluación aprobado con resolución de la facultad o escuela de posgrado, según corresponda.

Que, con RN° 030-2021-CD-UPG-FIARN, la conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la FIARN de la UNAC, el cual está integrado por: Ms. C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Miembros Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mtra. Janet Mamani Ramos, Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, egresado David Enrique Díaz Peña, estudiante Samuel Carlos Reyna Mandujano;

Que, según el Res. N° 306-2022-CU, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, y en el Art. 41°, inciso o., dice: Apoyar a los equipos y/o comisiones de calidad académica y acreditación de las Facultades y Escuela de Posgrado en la gestión para la capacitación de las comisiones en el modelo de calidad para la acreditación de las carreras, programas de posgrado y acreditación institucional. Desarrollar eventos nacionales e internacionales sobre calidad universitaria.

Que, en acuerdo del Consejo de Escuela de Posgrado, emitirán una resolución con los miembros que van a representar a todas las Unidad de Posgrado de la UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Que, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo realizado el 28 de abril del 2023, mediante el cual se conformó, el grupo de apoyo del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la FIARN de la UNAC, el cual está integrado por: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz, Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa, Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores y Mtra. Janet Mamani Ramos;

Que, estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 58°.

RESUELVE:

1. **APROBAR** los integrantes del grupo de apoyo del Comité de Calidad de la Escuela de Posgrado, el cual está conformado por los siguientes docentes:

- ❖ Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas
- ❖ Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz,
- ❖ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa,
- ❖ Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores y
- ❖ Mtra. Janet Mamani Ramos

2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 030-2021-CD-UPG-FIARN del 16 de setiembre del 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Comité Directivo – UPG- FIARN y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS. - Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora (e.).

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz
Secretaria Académica del Comité Directivo

C.c.: EPG, Decanato de la FIARN y Archivo